

EXPDTE. N°: 546/2003 - P.Com

AUTOR: DIAZ Oscar Eduardo, MENNA Carlos Rodolfo

EXTRACTO: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado ponga en práctica en todos los organismos estatales y sus respectivas dependencias los artículos 8° y 9° d e la ley n° 22.431 (protección integral del discapacitado).

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACION.**

SALA DE COMISIONES

PICCININI	DIETERLE	MACHADO	SARTOR	SOSA	TORRES
COSTANZO	IUD	PERALTA	GATTI	MUENA	

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 05 de Julio de 2004